

Rectoría



Universidad  
del Cauca

RESOLUCION R-N° 200

08 MAR 2018

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 001 de 2018. .

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y /

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 175 del 01 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de obra para el "ENLUCIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADOS EN EL SECTOR HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 001 de 2018. ✓
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 27 de febrero de 2018, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 28 de febrero de 2018, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibió una observación la cual fue respondida y publicada en la página web de la Universidad
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
  - 3.1 CONSORCIO CQ ✓
  - 3.2 ISABEL CRISTINA BECHARA ✓
  - 3.3 CONSORCIO VELASQUEZ ✓
  - 3.4 MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO ✓
  - 3.5 JULIAN L. GONZALEZ CASAS. ✓
  - 3.6 ANDRES LIBARDO FERNANDEZ. ✓
  - 3.7 CONSORCIO BM ✓
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:
  - 4.1 De conformidad con lo indicado en el literal i del numeral 1.20 del pliego de condiciones, al no discriminar los porcentajes del AIU, se rechazan las ofertas presentadas por:

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Rectoría



Continuación de la resolución N° 200 = 08 MAR 2018 Universidad del Cauca

- 4.1.1 ISABEL CRISTINA BECHARA
- 4.1.2 CONSORCIO VELASQUEZ
- 4.1.3 JULIAN L. GONZALEZ CASAS.

4.2 Jurídica, financiera y técnicamente se habilitan las ofertas presentadas por:

- 4.2.1 CONSORCIO CQ
- 4.2.2 MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO
- 4.2.3 ANDRES LIBARDO FERNANDEZ
- 4.2.4 CONSORCIO BM

5. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 800 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó mediante sorteo de fórmulas con la utilización de balotas, determinando que la fórmula por aplicar es la número dos (2) que corresponde a la media aritmética alta, aplicada la fórmula se obtiene el siguiente puntaje:

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO	798,776
CONSORCIO BM	798,245
ANDRES LIBARDO FERNANDEZ ORDOÑEZ	796,353
CONSORCIO CQ	799,035

6. De conformidad con lo indicado en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones "CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS", se obtiene el siguiente orden de legibilidad:

ITEM	OFERENTE	PUNTAJE PERSONAL	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	<b>MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO</b>	<b>200</b>	<b>798,776</b>	<b>998,776</b>
2	CONSORCIO BM	200	798,245	998,245
3	ANDRES LIBARDO FERNANDEZ ORDOÑEZ	200	796,353	996,353
4	CONSORCIO CQ	100	799,035	899,035

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 175 del 01 de marzo de 2018, al ingeniero MAURICIO CASTILLO

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Rectoría



2.90  
Universidad  
del Cauca

Continuación de la resolución N° 200 . =

ESCOBEDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.309.198, expedida en Popayán, cuyo objeto es realizar la obra para el "ENLUCIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADOS EN EL SECTOR HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 001 de 2018.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al ingeniero MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO en la calle 30 N # 14A-34, oficina 203 de la ciudad de Popayán/celular 3207199525; teléfono 8336751 correo electrónico mceingenieria@hotmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Oficina Asesora Jurídica y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

08 MAR 2018

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JOSE LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

Proyectó - Alexander López *AL*  
Revisó: Cristina Paz  
Aprobó - Yonne Galvis Agredo

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*